



C/ Alcalá, 63
28014 – Madrid

+34 915 624 030
www.mazars.es

FUNDACIÓN TERTIO MILLENNIO

Informe de Auditoría emitido por un Auditor Independiente

Cuentas Anuales del ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2021

Oficinas en: Alicante, Barcelona, Bilbao, Madrid, Málaga, Valencia, Vigo

Mazars Auditores, S.L.P. Domicilio Social: C/Diputació, 260 - 08007 Barcelona
Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 30.734, Folio 212, Hoja B-180111, Inscripción 1ª, N.I.F. B-61622262
Inscrita con el número S1189 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC)

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

Al Patronato de la FUNDACIÓN TERTIO MILLENNIO

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de la FUNDACIÓN TERTIO MILLENNIO (la Fundación), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de resultados y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la FUNDACIÓN TERTIO MILLENNIO a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de ingresos

La cuenta de resultados adjunta del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2021 presenta en el epígrafe “Ingresos de la actividad propia” los ingresos por prestación de servicios educativos en los colegios Santa Mónica y María Teresa por importe de 8.986 miles de euros. No existen estimaciones o juicios de valor significativos en relación con el reconocimiento de los ingresos por parte de la Fundación, sin embargo, debido al importe significativo de estos ingresos, hemos considerado este aspecto como relevante en nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros: (i) entendimiento y comprobación de la integridad de los ingresos procedentes de la Comunidad de Madrid con los gastos incurridos en el marco del concierto educativo vigente en los cursos 2020/2021 y 2021/2022, (ii) entendimiento y revisión de una muestra de los ingresos por cuotas de servicios complementarios y por comedor para comprobar si las cantidades facturadas se corresponden con los importes acordados y cobrados (iii) análisis del registro contable y razonabilidad de estos ingresos y (iv) la revisión de que la memoria adjunta, en las notas 4.6 y 17, incluye los desgloses de información que requiere el marco de información financiera aplicable.

Valoración de los centros docentes

La Fundación presta servicios educativos en los colegios Santa Mónica y María Teresa. Con fecha 1 de septiembre de 2019, la sociedad Colegio Arenales, S.L. cedió a la Fundación todos los derechos y obligaciones derivados de la titularidad del colegio María Teresa, así como todos los activos y pasivos afectos al mismo. Dicho cambio de titularidad fue autorizado por la Comunidad de Madrid el 11 de noviembre de 2019, con efecto retroactivo desde el 1 de septiembre de 2019. Al 31 de diciembre de 2021 el valor neto contable de dichos centros docentes asciende a 13.060 miles de euros y se encuentra registrado en el epígrafe “Inmovilizado material” del balance adjunto. La amortización de dichos centros docentes es lineal (50 años). A 31 de diciembre de 2021, el Presidente de la Fundación ha evaluado que no existen indicios de deterioro a dicha fecha, debido a que no se ha producido una pérdida del potencial de servicio del centro docente, distinta a la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización. Debido al importe significativo de estos activos hemos considerado la valoración de dichos centros docentes como un aspecto relevante de nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros: (i) análisis de la existencia de indicios de deterioro sobre dichos centros docentes, y (ii) la revisión de que la memoria adjunta, en las notas 4.2 y 5 incluye los desgloses de información que requiere el marco de información financiera aplicable.

Responsabilidad del Presidente del Patronato en relación con las cuentas anuales

El Presidente del Patronato es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Fundación en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Presidente del Patronato es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si el Presidente del Patronato tiene intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Fundación.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Presidente del Patronato.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Presidente del Patronato, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Presidente del Patronato de la Fundación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Presidente del Patronato de la Fundación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.



MAZARS AUDITORES, S.L.P

2022 Núm. 01/22/16377

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Madrid, 8 de julio de 2022

MAZARS AUDITORES, S.L.P.
ROAC N° S1189

Juan Antonio Giménez Miró
ROAC N° 15.588